

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

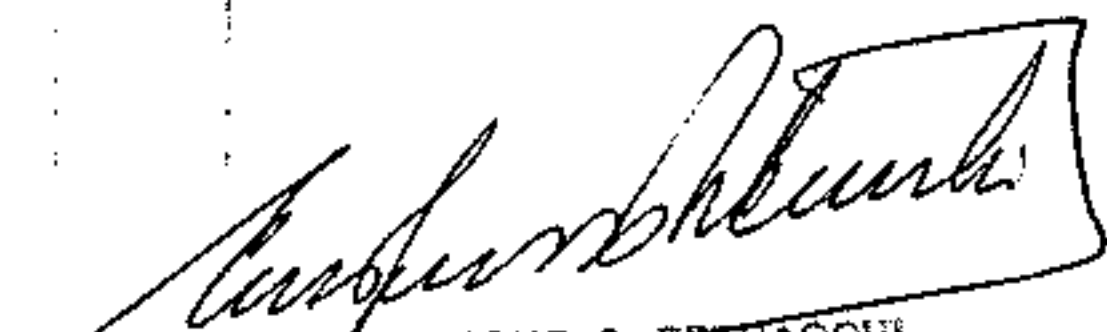
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) A prorrogar los alcances de las resoluciones n° 953 y 1064/89 a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990 de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de oficial superior de 7a., de un agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 1a. y otro agente con categoría equivalente a la de auxiliar principal de 5a., (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Oficina de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.-

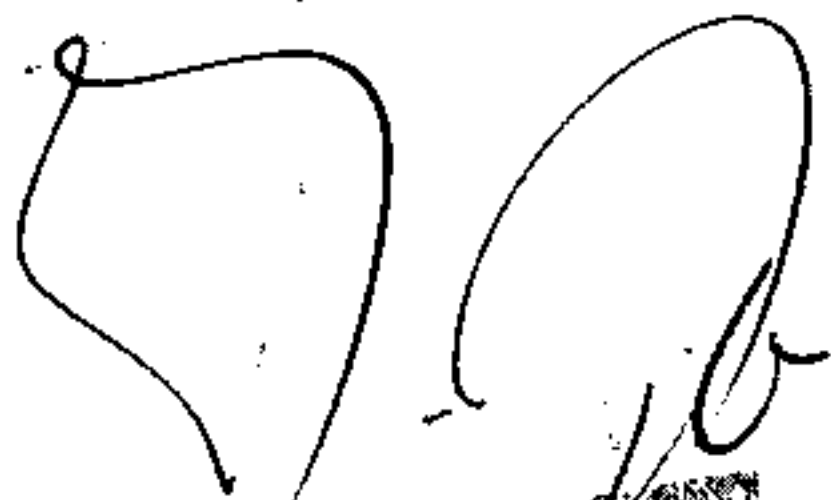
b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

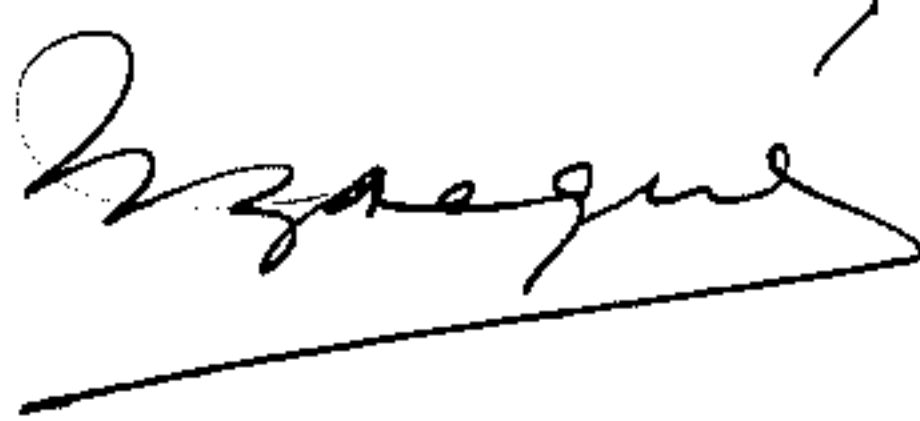
2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO


CARLOS A. PATTI


JORGE ANTONIO BACQUE